



Soc

SALTA, 17 MAR 2016

DISPOSICIÓN CONJUNTA N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

29

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

085

Ref. Expte N° 0120046-49763/2016-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, solicita corregir el formato de desarrollo de unidades curriculares del Diseño Curricular jurisdiccional del Profesorado de Danza con Orientación en Danzas Folclóricas, como así también realizar ajustes al Régimen de Correlatividades correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, corre Nota N° 312/15 mediante la cual la mencionada unidad educativa fundamenta lo requerido en que en el mencionado Diseño figuran unidades curriculares con el formato pedagógico de "materia" cuando deberían desarrollarse como "Talleres" o "Seminarios", teniendo en cuenta las particularidades respectivas;

Que la corrección al Régimen de Correlatividades propuesto responde a la necesidad de mejorar la formación de los estudiantes en el marco de su avance académico en la carrera de maras;

Que sobre lo gestionado han tomado intervención los servicios técnicos competentes de ambas Direcciones Generales informando que el Diseño Curricular respectivo fue aprobado por Resolución Ministerial N° 019/10, y que sería conveniente acceder a lo gestionado, en razón de lo expresado en los dos párrafos precedentes;

Que, sin perjuicio de ello, tales servicios informan que se estima conveniente unificar con el formato de "taller" el desarrollo de las unidades curriculares mencionadas en el Anexo I de la presente;

Que, por otro lado, también se informa que se le realizaron ajustes a la propuesta institucional de modificación del citado Régimen de Correlatividades, con la finalidad de que lo expresado al respecto más arriba se pudiera lograr en las mejores condiciones académicas posibles;

Que por lo tanto, aconsejan dictar el acto administrativo de rigor al efecto, ad referendum del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Y

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º Modificar parcialmente, ad referendum del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del período lectivo 2.016, el formato de desarrollo pedagógico de "materia" de las unidades curriculares del Profesorado de Danza con Orientación en Danzas Folclóricas, Diseño Curricular jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 019/10, como así también el Régimen de Correlatividades correspondiente, conforme se expresa en los Anexos I y II, respectivamente, de este instrumento legal, en mérito a lo expresado en los considerandos de este último.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido, ad referendum del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, que a los estudiantes de la carrera mencionada en el artículo anterior, pertenecientes hasta la cohorte 2.015, inclusive, que regularizaron las unidades curriculares alcanzadas por este instrumento legal, se les respetará para aprobar las mismas el Régimen de Correlatividades aprobado por la Resolución Ministerial N° 019/10.

...///





Provincia de Salta
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Dirección General de Educación Superior

///...

DISPOSICIÓN CONJUNTA N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 29

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 085

Ref. Expte N° 0120046-49763/2016-0

ARTÍCULO 3°. Eleva copia de la presente al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología para su ratificación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



[Handwritten signature]

Prof. Silvia Verdolín Romano de Juncos
 Directora General
 Dirección General de Educación Privada
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Salta

[Handwritten signature]
 Etc. Sandra Piccolo
 Directora General
 Dirección General de Educ. Superior
 Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN CONJUNTA N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

29

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

085

Ref. Expte N° 0120046-49763/2016-0

ANEXO I

**PROFESORADO DE DANZA CON ORIENTACIÓN EN DANZAS FOLKLÓRICAS
DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL**
-Aprobado por Resolución Ministerial N° 019/10-

MODIFICACIONES AL DISEÑO

Primer Año

Código	Tipo de Unidad	Unidad curricular
1.07	Taller	Danzas Nativas
1.08	Taller	Zapateo

Segundo Año

Código	Tipo de Unidad	Unidad curricular
2.12	Taller	Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICs
2.13	Taller	Folklore Argentino
2.14	Taller	Danzas Nativas Independiente
2.15	Taller	Zapateo Combinado
2.17	Taller	Instrumentos Folclóricos Regionales

Tercer Año

Código	Tipo de Unidad	Unidad curricular
3.22	Taller	Danzas Nativas de Carácter Expresivo
3.23	Taller	Zapateo de Creación

Cuarto Año

Código	Tipo de Unidad	Unidad curricular
4.29	Taller	Folklore Regional
4.30	Taller	Danzas de Conjunto y de Proyección
4.31	Taller	Danzas Latinoamericanas
4.32	Taller	Tango



[Signature]
Lic. Silvia Alejandra Piccola
Directora General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

[Signature]
Lic. Silvia Alejandra Piccola
Directora General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISPOSICIÓN CONJUNTA N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° **29**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° **085**

Ref. Expte N° 0120046-49763/2016-0

ANEXO II

PROFESORADO DE DANZA CON ORIENTACIÓN EN DANZAS FOLKLÓRICAS

DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL

-Aprobado por Resolución Ministerial N° 019/10-

MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

-PARTE PERTINENTE-

Código	Unidad curricular	Para cursar tener regularizada	Para cursar tener aprobada	Para rendir tener aprobada
2.14	Danzas Nativas Interdependientes	1.07	---	1.07
2.15	Zapateo Combinado	1.08	---	1.08
2.17	Instrumentos Folklóricos Regionales	1.06	---	1.06
2.18	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza	1.02 - 1.09		1.02 - 1.09
3.22	Danzas Nativas de Carácter Expresivo	1.07 - 2.14	---	1.07 - 2.14
3.23	Zapateo de Creación	1.08 - 2.15	---	1.08 - 2.15
3.26	Práctica Docente III: Práctica y Residencia Pedagógica en el Nivel Inicial y Primario	1.03 - 2.14 - 2.15 - 2.16 - 2.18 -	---	1.03 - 2.14 - 2.15 - 2.16 - 2.18 -
4.29	Folklore Regional	2.13	---	2.13
4.30	Danzas de Conjunto y Proyección	3.22	---	3.22
4.31	Danzas Latinoamericanas	3.22 - 3.23	---	3.22 - 3.23
4.32	Composición Coreográfica	3.22 - 3.23	---	3.22 - 3.23
4.36	Práctica Docente IV: Práctica y Residencia en el Nivel Secundario y ámbitos no formales	3.22 - 3.23	3.26	3.22 - 3.23



[Handwritten signature]
Prof. Silvia Patricia Bernaldo de Quiroz
Intendente General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

[Handwritten signature]
Lic. Alejandra Piccolo
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología